



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 803/17
EXPEDIENTE Nº 7058/16
Salta, 18 de setiembre de 2.017

VISTO: La presentación de la Lic. Claudia Mónica SUBELZA, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de examen de la asignatura Antropología, correspondiente al Turno Especial de exámenes de setiembre de 2017, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por RES. DECECO Nº 759/17 de esta Facultad, se aprobaron las fechas y horas para la constitución de los tribunales examinadores correspondiente al Turno Especial de exámenes de setiembre de 2017, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de esta Unidad Académica.

Que la Lic. Claudia Mónica SUBELZA, Profesora Adjunta Temporaria, informa a fojas 50 que no se podrá constituir el tribunal examinador de la asignatura Antropología, el que estaba fijado para el día 18 de setiembre de 2017 a horas 18.00, debido a que los docentes que conforman el tribunal examinador se encuentran de viaje por razones laborales, y propone que la fecha de examen se prorrogue para el día 27 de setiembre de 2017 a horas 18.00.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que son propias;

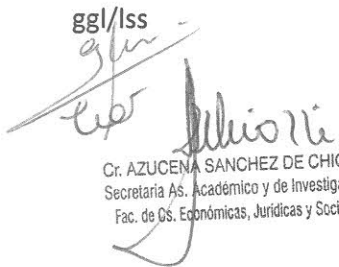
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

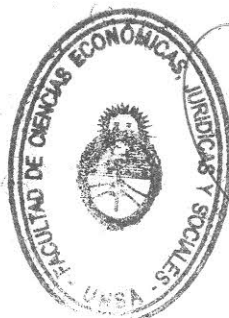
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.-Prorrogar la fecha de examen de la asignatura Antropología fijada para el día 18/09/17 a horas 18.00 **para el día 27/07/17 a horas 18.00**, correspondiente al Turno Especial de exámenes de setiembre de 2017 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa